

**RESOLUCIÓN NÚMERO 177731 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 - Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

EL(LA) SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2022EE341546 del 29 de julio 2022, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable No 2-2022-79656 de junio 23 de 2022, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que la Subsecretaría de Gestión Corporativa en su proyecto O23011605560000007563 "Fortalecimiento de Herramientas para la Prevención de la Corrupción", requiere recursos para contratar los servicios de dos (2) profesionales con el objeto de prestar los servicios en la Oficina de Control Interno, que apoyarán los ejercicios de evaluación, seguimiento o auditoría a los diferentes componentes del Sistema de Control Interno enmarcados en los roles de la oficina establecidos en la normatividad vigente, mediante el ejercicio sistemático, disciplinado, objetivo e independiente de actividades de evaluación, acompañamiento, y fomento de la cultura del autocontrol, que agregue valor y contribuya al logro de los objetivos de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que se requiere dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Internas (PAAI) vigencia 2022 aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y teniendo en cuenta que la capacidad del Talento Humano actual de la oficina no es suficiente, por lo que se requiere realizar los procesos de contratación con el fin

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 177731 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

de reforzar el apoyo al seguimiento planes de mejoramiento por procesos e institucionales, presentación de informes de ley, acompañamiento a las auditorías de los entes de control, fortalecimiento de la cultura del control, seguimiento y evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones de mejora implementadas en planes de mejoramiento, cargue y reportes a entes de control.

Que en el rubro O23011602350000007583 "Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá" el presupuesto a trasladar corresponde a una reserva presupuestal de un Contrato de Prestación de Servicios cuya cuenta de cobro fue radicada en la ventanilla de la SDM. Sin embargo, por inconvenientes en el módulo de radicación SICAPITAL y de tipo presupuestal en el aplicativo BogData, no fue posible el giro de esta en la misma vigencia 2021, razón por la cual los recursos de la misma fenecieron y, dado que la proyección de pagos se encontraba para diciembre, no se programó en el presupuesto de la vigencia 2022 como pasivo exigible a pagar.

Que por lo anterior, se hace necesaria la autorización de traslado de los recursos para acreditar el proyecto de inversión 7583 en la meta 1-Realizar seguimiento 100% las acciones de la política pública de la bicicleta con la fuente de Pasivo Exigible por Multas de Tránsito, para la cual se garantiza que no se verá afectada en magnitud física así como en la meta PDD asociada, dado que los productos que generaron la obligación de pago con el Contrato de Prestación de Servicios No. 20204 fueron entregados durante su ejecución, pero la cuenta de cobro fue presentada con posterioridad y las obligaciones específicas del contrato suscrito bajo el Proyecto de inversión 339-Implementación del Plan Maestro de Movilidad del PDD inmediatamente anterior al actual, se homologan por afinidad a la meta citada que corresponde al PDD vigente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2022 por valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$66.333.333).**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 177731 DE 2022**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 -Dirección Tránsito y Transporte-de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

O2	GASTOS	66.333.333
O23	INVERSIÓN	66.333.333
O2301	DIRECTA	66.333.333
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	66.333.333
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	333.333
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	333.333
O23011604490000007587	Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	333.333
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	66.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	66.000.000
O23011605560000007568 -	Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad	66.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		66.333.333

CRÉDITOS

O2	GASTOS	66.333.333
O23	INVERSIÓN	66.333.333
O2301	DIRECTA	66.333.333
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	66.333.333
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecir a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	333.333
O2301160235	Manejo y prevención de contaminación	333.333
O23011602350000007583	Implementación del sistema de transportes de bajas y cero emisiones para Bogotá	333.333





RESOLUCIÓN NÚMERO 177731 DE 2022

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos inversión de las Unidades Ejecutoras 01 -Dirección Administrativa- y 02 - Dirección Tránsito y Transporte- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2022.”

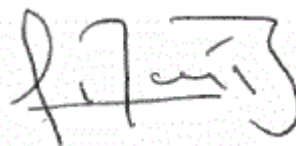
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	66.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	66.000.000
O23011605560000007563	Fortalecimiento de herramientas para la prevención de la corrupción en la Secretaría Distrital de Movilidad	66.000.000
TOTAL CRÉDITO		66.333.333

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2022.



Felipe A. Ramírez Buitrago

Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 01-08-2022 06:25 PM

Anexos: 4 FOLIOS

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Subsecretaría de Gestión Corporativa
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020